

DECRETO 644 DE 2018

(abril 11)

D.O. 50.561, abril 11 de 2018

por el cual se designa al Embajador de Colombia ante el Gobierno de la República de Corea como Embajador No Residente ante el Gobierno de Mongolia

El Presidente de la República de Colombia, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confiere el numeral 2 del artículo 189 de la [Constitución Política](#) de Colombia y el Decreto ley número 274 de 2000, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto número 158 del 22 de enero de 2018, el doctor Juan Pablo Rodríguez Barragán, Identificado con cédula de ciudadanía 19386529, fue nombrado como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario, Código 0036, Grado 25, de la planta de personal del Despacho de los Jefes de Misiones Diplomáticas y Oficinas Consulares, adscrito a la Embajada de Colombia ante el Gobierno de la República de Corea.

Que el doctor Juan Pablo Rodriguez Barragán tomó posesión de manera efectiva en la ciudad de Seúl, del cargo de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario, Código 0036, Grado 25, el 21 de febrero de 2018.

Que la Convención de Viena de 1961 sobre Relaciones Diplomáticas, aprobada por Ley 6ª de 1972 y en vigor para Colombia, establece en el artículo 5° que un Estado acreditante podrá después de haberlo notificado en debida forma a los Estados receptores interesados, acreditar a un jefe de misión ante dos o más Estados.

Que la Embajada de Colombia ante el Gobierno de la República de Corea es concurrente

ante el Gobierno de Mongolia, y se encarga, por lo tanto, de atender las relaciones diplomáticas al no existir una Misión Diplomática de Colombia ante dicho Gobierno.

Que el Gobierno de Mongolia mediante Nota Verbal No. A/18/74 del 29 de marzo de 2018, concedió el beneplácito de estilo para la designación por parte del Gobierno de Colombia, del doctor Juan Pablo Rodríguez Barragán como Embajador no residente ante dicho Gobierno.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA:

Artículo 1°. Desígnase al doctor Juan Pablo Rodríguez Barragán, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario, Código 0036, Grado 25, de la planta de personal del Despacho de los Jefes de Misiones Diplomáticas y Oficinas Consulares, adscrito a la Embajada de Colombia ante el Gobierno de la República de Corea, como Embajador de Colombia No Residente ante el Gobierno de Mongolia.

Artículo 2°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 11 de abril de 2018.

JUAN MANUEL SANTOS CALDERÓN

La Ministra de Relaciones Exteriores,

María Ángela Holguín Cuéllar.